

Condiciones de la promoción dirigida a clientes particulares: “200 euros por domiciliar la nómina en tu Cuenta Sabadell”

1. En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realizamos una promoción dirigida a personas físicas, residentes en España y clientes de la Cuenta Sabadell.

En base a esta promoción pueden recibir:

- **200 euros¹ por una nueva domiciliación de nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell.** En los tres supuestos anteriores el importe de la nueva domiciliación debe ser de **mínimo 700 euros**.

Todo ello de acuerdo con las condiciones de esta promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación de estas condiciones.

2. Podrán participar en esta promoción clientes titulares de la Cuenta Sabadell que hayan recibido una comunicación del banco por medios electrónicos informando de esta promoción, o bien quienes se adhieran a esta promoción dirigiéndose a alguna oficina del Banco.

3. Vigencia de la promoción: **del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023**, ambos inclusive.

4. Condiciones de la promoción:

- El incentivo consiste en el abono de 200 euros⁴ a los titulares que domicilien una nueva nómina, pensión o prestación por desempleo, por un importe mínimo de 700 euros en una Cuenta Sabadell en el periodo de vigencia de la promoción.
- Se entenderá domiciliada la nómina, pensión o prestación por desempleo a partir del momento en que se reciba en la Cuenta Sabadell el abono de la nómina, pensión o prestación por desempleo del cliente, siempre por el mismo concepto.
- Para cumplir el requisito se entiende:
 - **Nómina:** cuando en la Cuenta Sabadell se reciban transferencias emitidas de acuerdo con la codificación² establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias. El importe de cada abono debe ser de mínimo setecientos (700) euros.
 - **Pensión:** cuando en la Cuenta Sabadell se reciban transferencias emitidas de acuerdo con la codificación² establecida para abono de pensiones en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias. El importe de cada abono debe ser de mínimo 700 euros y corresponder a pensiones contributivas y complementarias ordenadas por la Seguridad Social.
 - **Prestación de Desempleo:** cuando en la Cuenta Sabadell se reciban transferencias de al menos setecientos (700) euros ordenadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Para tener derecho a este incentivo, la nómina, pensión o prestación por desempleo deberá mantenerse domiciliada en la Cuenta Sabadell el día del abono del incentivo.

- El abono de los 200 euros¹ se realizará entre los días 5 y 15 de octubre de 2023.
 - Cada titular solo puede recibir un incentivo por esta promoción, independientemente del número de domiciliaciones que realice o que sea titular de más de una Cuenta Sabadell.
 - La nueva domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell debe realizarse en el plazo de la duración de la promoción. Quedan excluidas las nuevas domiciliaciones que correspondan a domiciliaciones en el Banco anteriores al periodo de promoción y que hubieran sido canceladas durante dicho periodo, así como traspasos de domiciliaciones desde otras cuentas del grupo Banco Sabadell.
- 5.** El Banco se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, así como modificar la fecha del abono del incentivo, hecho que será debidamente informado, y a excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
 - 6.** Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.
 - 7.** La presente promoción no es acumulable a cualquier otra promoción de la Cuenta Sabadell relativa a la domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell.

Notas:

1. El importe bruto del abono de 200 euros por la domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo es de 246,91 euros. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, este importe se considera rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19%, actualmente vigente. Banco Sabadell efectuará la retención y procederá a ingresar ese importe en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por cuenta del cliente.
2. De acuerdo con las reglas de intercambio de las transferencias SEPA. Los códigos de propósitos corresponden a una lista ISO estándar, /SALA/ para nómina / PEN/ para pensión.